FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []
No.____02_____

Ciudad Ibagué, Tolima 22 MAR 2022

1. CONTRATISTA	Nombre completo: EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA Identificación: 1.110.492.637 Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia: Calle 67 #6-30 Torre Oporto Apartamento 806 Ibagué-Tolima Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto felipesamaniego0401@hotmail.com
2. SUPERVISOR	**Nombre completo MY. ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ** Cargo JEFE DE CONTRATACIÓN EJERCITO
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	007- CENAC-IBAGUE-2022 19 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 25-46-101018982 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23 de Enero de 2022
5. CRP	No. CDP 1122 CRP 1422 Fecha expedición 18/01/2022 25/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC IBAGUE Dependencia CONTRATACION Posición catálogo de gasto: otros gastos por adquisición de servicios Fuente: NACIÓN Recurso: 10 **TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS** (**$ 37.400.000,00**) M/CTE
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 DE FEBRERO DEL 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	11 MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ASESOR ECONOMICO** EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:**

1. Proyectar desde la perspectiva económica los documentos que sean necesarios para llevar a cabo los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales delegados por el supervisor del contrato.
2. Evaluar desde la perspectiva económica los documentos precontractuales proyectados (Estudios previos, invitaciones, proyecto de pliego, pliego de condiciones, observaciones, etc.) para la adquisición de bienes o servicios requeridos por la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ, con el fin de determinar la oferta económica más favorable para la entidad bajo la legislatura y reglamentación vigente.
3. Realizar los estudios de mercado y del sector necesarios, con el fin de determinar las condiciones económicas internas y externas que puedan influir en la adquisición de bienes y servicios.
4. Identificar los precios históricos de las adquisiciones previas de la entidad con el fin de realizar la comparación
5. Revisar las observaciones generadas por los oferentes de carácter económico y financiero a los procesos precontractuales asignados y proyectar la respuesta de acuerdo a las leyes vigentes.
6. Elaborar y/o revisar la información económica correspondiente en los contratos y resoluciones que hagan parte de los procesos contractuales.
7. Realizar las observaciones y recomendaciones al comité de adquisiciones que conlleven a la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones.
8. Asesorar y revisar la proyección de los documentos precontractuales (Pre pliegos de condiciones, pliego de condiciones, invitaciones, observaciones y respuestas, resoluciones, etc.) que conformen los procesos pre contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué.
9. Elaborar y avalar conceptos económicos que tengan como objetivo la modificación de los procesos contractuales teniendo en cuenta la legislación vigente con relación a la contratación estatal.
10. Gestionar, solicitar o elaborar durante las diferentes etapas contractuales los documentos y firmas que permitan la correcta gestión documental de las carpetas físicas y a su vez en la plataforma transaccional SECOP II.
11. Revisar la información económica y financiera de las actas de liquidación de los contratos por medios de la información contenida en las carpetas maestras y realizando las observaciones correspondientes que permitan la optimización de dicha actividad.
12. Brindar asesoría de carácter económico y

presupuestal al ordenador del gasto durante las etapas contractuales para la correcta ejecución de los recursos asignados y la optimización de procedimientos.

13. Proyectar los informes y de más documentos de carácter económico que la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ requiera.

14. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC IBAGUÉ y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo.

15. Apoyar brindando asesoramiento económico a todo el proceso de gestión contractual de la central administrativa y contable CENAC IBAGUE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica o procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo.

2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.

3. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al Supervisor del contrato, a más tardar el día treinta (30) de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.

4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el CENAC DE IBAGUE y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios

6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia

del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento.

7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC DE IBAGUE en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación

8. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.

9. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC IBAGUE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

11. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC DE IBAGUE.

12. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales. cuenta de cobro, informe de gestión y pago de seguridad social.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

01. PERIODO DEL INFORME

MARZO DEL 2022

02. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES MES MARZO DEL 2022

1. Estructuración desde la perspectiva económica estudios previos, pre pliego y pliego definitivo para contratar, del proceso de menor cuantía 118-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 cuyo objeto es

"LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL DE AMBULANCIA TERRESTRE A TODO COSTO PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES EN LA VIGENCIA 2022".

2. Estructuración desde la perspectiva económica los documentos previos para contratar proceso interadministrativo 114-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE DGSM-EJC-CENAC IBAGUE Y EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS, QUIRURGICOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO Nº. 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS SATELITES EN LA VIGENCIA 2022".

3. Estructuración desde la perspectiva económica los documentos previos para contratar proceso interadministrativo 120-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE CENAC IBAGUE Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA -TOLIMA-, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD AMBULATORIA, HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº. 002 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA Y SU JURISDICCIÓN, PARA LA

VIGENCIA 2022".

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°117-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UBICADO EN LA CIUDAD IBAGUE TOLIMA Y SUS UBAM UNIDADES BASICA DE ATENCION MEDICA , BICAI UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA Y BIPAT UBICADO EN EL MUNICIPIO HONDA TOLIMA. PARA LA VIGENCIA 2022".
5. Estructuración desde la perspectiva económica el ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 119-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL PROGRAMA TERAPÉUTICO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES, FISICAS, PSICOSOCIALES (MENTAL) Y MULTIPLE QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA LOS USUARIOS DE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06, PARA LA VIGENCIA 2022".
6. Estructuración desde la perspectiva económica el ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 121-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y CONTROLES POST ADAPTACIÓN DE LAS PRÓTESIS AUDITIVAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM CHAPARRAL Y HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022".

03. VALOR DEL CONTRATO

($ 37.400.000,00) M/CTE VALOR ANUAL

VALOR A PAGAR MES DE MARZO 2022

MARZO 2022		
OBLIGACION	ENTIDAD	VR PAGO
PENSION	COLPENSIONES	$ 217.600
SALUD	SALUD TOTAL	$ 170.600
ARL	POSITIVA	$ 33.200
TOTAL		**$ 420.800**

04. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

05. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME

1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. formato anexo "3 Datos Generales"
4. (señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)

06. CONSTANCIAS

En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X** ☐ **TOTAL**

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.

07. RECOMENDACIONES

08. CONCLUSIONES

Para constancia se firma en, **Ibagué, Tolima** 22 MAR 2022

MY. ELKIN GILBERTO RODRIGUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N.007 CENAC-IBAGUE 2022

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL IBAGUE
UNIDAD APOYADA: CENAC IBAGUE

INFORME DE GESTIÓN No. 02

Ciudad Ibagué, Tolima, 22 MAR 2022

1. No. DEL CONTRATO	007-CENAC-IBAGUE 2022
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	19 DE ENERO DE 2022
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101018982 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 23 de Enero de 2022 No. CRP 1422 Fecha expedición 25-01-2022 CENAC-Ibagué Dependencia -CONTRATACION
4. CRP	Posición A-02-02-02-008-003 (OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS). Fuente Nación Recurso 10 Valor (**$ 37.400.000.00**) M/CTE
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	01 FEBRERO DE 2022.
6. CONTRATISTA	Nombre completo: EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA Identificación: 1.110.492.637 DE IBAGUÉ Nacionalidad: colombiana Dirección – ciudad de residencia: CALLE 67 #6-30 TORRE OPORTO APARTAMENTO 806 Teléfono de contacto: 3123581261 E-mail de contacto felipesamaniego0401@hotmail.com
7. SUPERVISOR	**Nombre completo MY ELKIN RODRIGUEZ** Cargo :JEFE DE CONTRATACIÓN EJERCITO
8. OBJETO CONTRACTUAL	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ASESOR ECONOMICO** EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES EPECIFICAS DEL CONTRATISTA** 1. Proyectar desde la perspectiva económica los documentos que sean necesarios para llevar a cabo los procesos pre contractuales, contractuales y pos contractuales delegados por el supervisor del contrato. 2. Evaluar desde la perspectiva económica los documentos precontractuales proyectados (Estudios previos, invitaciones, proyecto

de pliego, pliego de condiciones, observaciones, etc.) para la adquisición de bienes o servicios requeridos por la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ, con el fin de determinar la oferta económica más favorable para la entidad bajo la legislatura y reglamentación vigente.

3. Realizar los estudios de mercado y del sector necesarios, con el fin de determinar las condiciones económicas internas y externas que puedan influir en la adquisición de bienes y servicios.
4. Identificar los precios históricos de las adquisiciones previas de la entidad con el fin de realizar la comparación.
5. Revisar las observaciones generadas por los oferentes de carácter económico y financiero a los procesos precontractuales asignados y proyectar la respuesta de acuerdo a las leyes vigentes.
6. Elaborar y/o revisar la información económica correspondiente en los contratos y resoluciones que hagan parte de los procesos contractuales.
7. Realizar las observaciones y recomendaciones al comité de adquisiciones que conlleven a la aprobación de los proyectos de pliegos de condiciones.
8. Asesorar y revisar la proyección de los documentos precontractuales (Pre pliegos de condiciones, pliego de condiciones, invitaciones observaciones y respuestas, resoluciones, etc.) que conformen los procesos pre contractuales que se adelanten para la CENAC Ibagué.
9. Elaborar y avalar conceptos económicos que tengan como objetivo la modificación de los procesos contractuales teniendo en cuenta la legislación vigente con relación a la contratación estatal.
10. Gestionar, solicitar o elaborar durante las diferentes etapas contractuales los documentos y firmas que permitan la correcta gestión documental de las carpetas físicas y a su vez en la plataforma transaccional SECOP II.
11. Revisar la información económica y financiera de las actas de liquidación de los contratos por medios de la información contenida en las carpetas maestras y realizando las observaciones correspondientes que permitan la optimización de dicha actividad.
12. Brindar asesoría de carácter económico y presupuestal al ordenador del gasto durante las etapas contractuales para la correcta ejecución de los recursos asignados y la optimización de procedimientos.
13. Proyectar los informes y de más documentos de carácter económico que la central administrativa y contable CENAC IBAGUÉ requiera.
14. Realizar las demás actividades inherentes a la naturaleza y función de su cargo, asignadas por el Director de la CENAC IBAGUÉ y/o a través de su jefe directo, hasta la finalización de ejecución del mismo.
15. Apoyar brindando asesoramiento económico a todo el proceso de gestión contractual de la central administrativa y contable CENAC IBAGUE.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o en trabamientos de naturaleza jurídica o procedimental para excusar moras injustificadas en los procesos a cargo.

2. Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los

documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato.

3. Elaborar informes de gestión que contengan la descripción detallada de las actividades contractuales realizadas. Este informe deberá ser entregado al Supervisor del contrato, a más tardar el día treinta (30) de cada mes, quien tendrá la obligación de avalar la información ante el Ordenador del Gasto para la autorización del respectivo pago.
4. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, historias clínicas, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el CENAC DE IBAGUE y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios
6. Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato copia del documento soporte que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes o en su efecto de conformidad a las disposiciones que modifiquen tal requerimiento.
7. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC DE IBAGUE en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación
8. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento establecida en el presente documento.
9. Atender las recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el CENAC IBAGUE a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones
10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
11. En el evento de presentar incapacidad temporal (superior a tres (3) días calendario) médica o de cualquier otra índole que impida el desarrollo del objeto contractual deberá informar al competente contractual, CENAC DE IBAGUE.
12. Realizar la actualización en tiempo real de la plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales: cuenta de cobro, informe de gestión y pago de

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ACTIVIDADES MES DE MARZO DE 2022

1. Estructuración desde la perspectiva económica estudios previos, pre pliego y pliego definitivo para contratar, del proceso de menor cuantía 118-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 cuyo objeto es: "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO Y MEDICALIZADO ADULTO, PEDIATRICO Y NEONATAL DE AMBULANCIA TERRESTRE A TODO COSTO PARA USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS ESM SATELITES EN LA VIGENCIA 2022".
2. Estructuración desde la perspectiva económica los documentos previos para contratar proceso interadministrativo 114-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 con el HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE DGSM-EJC-CENAC IBAGUE Y EL HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E IBAGUE PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD AMBULATORIOS, HOSPITALARIOS QUIRURGICOS, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y CONCEPTOS MEDICOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO Nº 002 DE 2001 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS06 Y SUS SATELITES EN LA VIGENCIA 2022".
3. Estructuración desde la perspectiva económica los documentos previos para contratar proceso interadministrativo 120-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 con el HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE CENAC IBAGUE Y LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA -TOLIMA-, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SALUD AMBULATORIA, HOSPITALARIA, QUIRÚRGICA, URGENCIAS Y APOYO DIAGNOSTICO DE BAJA, MEDIANA Y ALTA COMPLEJIDAD, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS E INTERVENCIONES INCLUIDOS EN EL ACUERDO Nº 002 Y 052 DE 2013 DEL CONSEJO SUPERIOR DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, ADSCRITOS A LA UNIDAD BASICA DE ATENCIÓN MEDICA BIPAT EN EL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA Y SU JURISDICCION. PARA LA VIGENCIA 2022".
4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº117-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022 OBJETO: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTESIS Y REHABILITACION VISUAL EN LENTES Y MONTURAS, ADAPTACION DE LENTES DE CONTACTO INCLUIDOS EN EL ACUERDO 002 DEL 27 ABRIL DEL 2001 Y ACUERDO 052 DEL 2013 PARA LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 UBICADO EN LA CIUDAD IBAGUE TOLIMA Y SUS UBAM UNIDADES BASICA DE ATENCION MEDICA , BICAI UBICADO EN EL MUNICIPIO CHAPARRAL TOLIMA Y BIPAT UBICADO EN EL MUNICIPIO HONDA TOLIMA. PARA LA VIGENCIA 2022
5. Estructuración desde la perspectiva económica el ESTUDIO Y DOCUMENTO

PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 119-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES " PRESTACIÓN DE SERVICIO EN EL PROGRAMA TERAPÉUTICO INTEGRAL PARA LA HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN INTEGRAL EN SALUD QUE PERMITAN EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y CAPACIDADES DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES, FISICAS, PSICOSOCIALES (MENTAL) Y MULTIPLE QUE SEAN PRODUCTO DE DEFICIENCIAS NEUROLOGICAS PERINATALES, POSTNATALES O PRENATALES DE EDADES 0 HASTA 18 AÑOS PARA PRESTAR SUS SERVICIOS EN LA CIUDAD DE IBAGUE PARA LOS USUARIOS DE EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06, PARA LA VIGENCIA 2022".

6. Estructuración desde la perspectiva económica el ESTUDIO Y DOCUMENTO PREVIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 121-ESMBAS06-CENACIBAGUE-2022, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO, ADAPTACIÓN Y CONTROLES POST ADAPTACIÓN DE LAS PRÓTESIS AUDITIVAS, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FFMM ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BASPC06 Y SUS UMBAM CHAPARRAL Y HONDA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA PARA LA VIGENCIA 2022".

11.CONSTANCIAS

Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, **Ibagué Tolima.** 22 MAR 2022

Felipe Samaniego P

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
C.C. 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

Ibagué – Tolima 22 MAR 2022

CUENTA DE COBRO No. 02

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS A PERSONAS QUE PERTENECEN AL REGIMEN SIMPLIFICADO

Yo **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado con la cédula de ciudadanía **1.110.492.637 DE IBAGUÉ**

Manifiesto que la empresa: **EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC IBAGUE, NIT: 800-130-740-1**

Me adeuda la suma de: **$ 3.400.000.00 M/CTE.**

TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS. M/CTE.

Por concepto de:

EJECUCION PARCIAL CORRESPONDIENTE AL **MES DE MARZO DEL 2022** DEL **CONTRACONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 007-CENACIBAGUE-2022**, QUE TIENE POR OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **ASESOR ECONOMICO** EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE

Firma:

Felipe Samaniego Parra

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

Ibagué Tolima, 22 MAR 2022

Señor Mayor
CARLOS IVAN CEBALLOS GONZALEZ
Director Central Administrativa y Contable CENAC IBAGUE

Yo, **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA,** mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía No. **1.110.492.637** Expedida en **Ibagué (Tolima)** Uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato No. **007-CENACIBAGUE-2022** suscrito con el CENAC-Ibagué; con el fin de prestar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión como: **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ECONOMICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACION DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LA CENAC IBAGUE**, de conformidad con los establecido en la cláusula Segunda-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud (SALUD TOTAL)	**1340126491**	**$170.000,00**
Aporte Pensión (COLPENSIONES)	**1340126491**	**$217,600,00**
Aporte ARL (POSITIVA)	**1340126491**	**$33.200,00**

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Atentamente

Felipe Samaniego Parra
EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
C.C. No. 1.110.492.637 de Ibagué (Tolima)

Ibagué, Tolima 22 MAR 2022

Señora:
CT. KATHERINE LISETH BERNAL CHACON
Jefe de Presupuesto Ejercito CENAC-IBAGUE

ASUNTO: Para efectos de retención en la fuente del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 007-CENACIBAGUE-2022**

Respetuosamente me permito informar a la señora CT. Jefe de Presupuesto del CENAC IBAGUE, que yo **EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA** identificado con la cédula de ciudadania **N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ**, mis ingresos mensuales no superan las 95 UVT (Unidad de Valor Tributario). Por lo tanto, solicito se tenga en cuenta la aplicación de Ley 1607 de 2012 Art. 383 "Aplicación de Retención en la Fuente para trabajadores independientes".

La presente información para efectos de retención en la fuente del contrato de prestación de servicios Del contrato N°007-CENAC IBAGUE-2022 celebrado entre el Ejército Nacional – CENAC IBAGUE y el suscrito.

Cordialmente,

Felipe Samaniego P.

EFRAIN FELIPE SAMANIEGO PARRA
CC N° 1.110.492.637 DE IBAGUÉ

Escaneado con CamScanner

ENERALES DEL APORTANTE

ficación	div	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SLA ICBF
2637		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 67 6 6-30	IBAGUE-TOLIMA	5555555	No

ENERALES DE LA LIQUIDACION

eriodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-03	1340176491	9431390214	E	2022/04/11	2022/02/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$420,800

ACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION		SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES					
dentificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$33,200		$0	$0
Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$33,200		$0	$0
AGUE Depto: TOLIMA (1 Afiliados)				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$33,200		$0	$0
1110492637	SAMANIEGO EFRAIN	25-14	30	$1,360,000	$217,600	EPS002	30	$1,360,000	$170,000	0		$0	$0	14-23	30	$1,360,000	$33,200	0	$0	$0
Afiliados(1)				$1,360,000	$217,600			$1,360,000	$170,000			$0	$0			$1,360,000	$33,200		$0	$0

DATOS DEL APORTANTE

...ación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SE... ICBF
2637...		SAMANIEGO PARRA EFRAIN FELIPE	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CL 67 # 6-31	PASTO - NA	5959559	No

GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2022-03	1340126491	94313902I4	I	2022/04/11	2022/02/24	BANCO CAJA SOCIAL	0	$420,800	

MEN DE PAGO

	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AINISTRADORAS: 1)				1	$217,600	$0	$0	$217,600
ENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$217,600	$0	$0	$217,600
AINISTRADORAS: 1)				1	$33,200	$0	$0	$33,200
TIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$33,200	$0	$0	$33,200
AINISTRADORAS: 1)				1	$170,000	$0	$0	$170,000
D TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$170,000	$0	$0	$170,000
				1	$420,800	$0	$0	$420,800

Pago de servicios electrónicos

Resultado de la transacción

Transacción exitosa

Apreciado cliente: Pago sujeto a aprobación. Para concluir, por favor seleccione la opción "Regresar al comercio" y verifique el estado final de la transacción. Si tiene algún inconveniente, comuníquese con la entidad con la que liquidó su planilla o con el comercio desde el cual está realizando la compra o pago.

FECHA Y HORA
24 febrero 2022 2:32 pm

DIRECCIÓN IP. 186.0.113.100

NÚMERO DE TRANSACCIÓN
APRB2055825098723519

NÚMERO DE CONFIRMACIÓN
35192RHS

NOMBRE DEL COMERCIO	APORTES EN LINEA
NIT DEL COMERCIO	9999001472382
CODIGO DEL SERVICIO	99000
VALOR DE LA TRANSACCIÓN	$420.800,00
VALOR DEL IMPUESTO	$0,00
REFERENCIA DE PAGO	9431390214
FECHA DE LA SOLICITUD	24 febrero 2022
REFERENCIA 1	186.0.113.100
REFERENCIA 2	CC
REFERENCIA 3	1110492637
CÓDIGO DE LA TRANSACCIÓN (CUS)	1340126491
CICLO DE LA TRANSACCIÓN	5
DESCRIPCIÓN DEL PAGO	Pago de la Planilla de aportes con clave 9431390214
CUENTA ORIGEN	Cuenta de Ahorros / CUENTA NOMINA ******5078